

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Albizu Sanz, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *ordinaria*, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D.^a Marta Arguiñano Azcona.
- D. Iñaki Arguiñano Azcona.
- D. Oscar Urtasun Goñi.

Excusa su asistencia a la sesión D. Iosu Goñi Oiz.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 26 de diciembre de 2013, se revisa el contenido de la misma y no existiendo ninguna objeción queda dicha acta aprobada.

En relación con el contenido del acta anterior se comenta el asunto de la reclamación planteada por un vecino por supuestas humedades derivadas de las obras de pavimentación en la C/ San Miguel. Por otro lado se pone de manifiesto por D. Iñaki Arguiñano que en otro punto determinado de la calle brota agua donde antes no brotaba.

2.- Cuenta general de 2013.

Figura en la documentación de la sesión el expediente de liquidación del presupuesto del año 2013. Dicho expediente, con los anexos que forman la Cuenta General, ha pasado los trámites preceptivos que constan en el mismo. El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	22.062,12 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	45.834,42 €
3	Gastos Financieros	1.583,34 €
4	Transferencias Corrientes	28.854,70 €
6	Inversiones Reales	122.288,37 €

7	Transferencias de Capital	132,00 €
9	Pasivos Financieros	11.393,10 €
	Total	232.148,05 €

Ingresos:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	36.590,06 €
2	Impuestos Indirectos	4.734,88 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	24.905,12 €
4	Transferencias Corrientes	50.120,25 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	7.357,61 €
7	Transferencias de la Admón. General a la Entidad	101.766,20 €
	Total	225.474,12 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 25.373,34 €
 Obligaciones reconocidas netas: 232.148,05 €
 Remanente de tesorería para gastos generales: 35.202,98 €
 Resultado presupuestario: -6.673,93 €
 Resultado presupuestario ajustado: 17.453,67 €

A la vista de lo expuesto, después de dar lectura al expediente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

3.- Aprobación provisional de la actualización de la ponencia de valoración municipal.

Se informa por parte de Secretaría de que posteriormente a la aprobación del inicio del procedimiento de revisión de la ponencia de valoración municipal, mediante acuerdo de Pleno de fecha de 7 de noviembre de 2013, el proyecto fue sometido a exposición pública mediante edicto en el tablón de anuncios municipal y publicación en el Boletín OFICIAL DE NAVARRA número 226, de 26 de noviembre de 2013 por plazo superior a 20 días conforme estipula el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, sin que fueran formuladas alegaciones en relación al mismo.

A la vista de ello, y del procedimiento establecido por la normativa vigente, el Pleno por unanimidad de votos a favor de los corporativos asistentes a la sesión, procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Remitir todas las actuaciones practicadas en relación con el expediente de revisión de la ponencia de valoración municipal de Artazu a la Hacienda Tributaria de Navarra, significándole que no se han producido alegaciones al documento de actualización de la ponencia durante el plazo en que ha sido sometido a exposición pública.

SEGUNDO.- Ratificar la designación efectuada en sesión de Pleno de 7 de noviembre de 2013 de los siguientes corporativos a designar por el Ayuntamiento como integrantes de la Comisión Mixta que se constituya con ocasión de la actualización de la ponencia:

- D. Iosu Goñi Oiz
- Dña. Marta Arguiñano Azcona
- D. Iñaki Arguiñano Azcona

TERCERO.- Instar al organismo Hacienda Tributaria de Navarra a que proceda a la constitución de la Comisión Mixta.

4.- Adopción de nuevo acuerdo para el cambio de titularidad catastral del Centro Recreativo. Compromiso de inventariar el inmueble.

En contestación al requerimiento formulado por el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra (Expte. 18704/13) mediante el que se solicitaba clarificar de manera cierta y adecuada la titularidad de la parcela 38 del polígono 1 de Artazu en relación a solicitud de modificación catastral, con fecha de 7 de noviembre de 2013 fue aprobado por este Pleno del Ayuntamiento de Artazu acuerdo mediante el que, posteriormente a señalar que no se dispone en el Ayuntamiento de título de propiedad justificativo de la titularidad del bien de cara a llevar a cabo la modificación catastral o a poder efectuar su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, se informaba de que la edificación se hizo por el Ayuntamiento en auzolán vecinal en los años cincuenta sobre un terreno del propio Ayuntamiento y que así era reconocido, y sabido por la Junta del Centro Recreativo de Artazu.

En el referido acuerdo se continuaba declarando la titularidad municipal del edificio situado en la parcela 38 del polígono 1 destinado a centro recreativo, y de la misma parcela en que se asienta, por pertenecer a este Ayuntamiento desde su construcción, la cual tuvo lugar entorno a la década de los cincuenta.

Visto que con fecha de 20 de febrero de 2014, se recibió nuevo requerimiento desde el Servicio de la Riqueza Territorial mediante el que reclama la realización de un “*trámite de información pública previo al acuerdo adoptado por el Pleno en que se declara la titularidad municipal del edificio, para que cualquier interesado pueda proceder a alegar lo que considere conveniente a su interés*”, y se señala la

necesariedad de incluir el edificio en el inventario de bienes municipales, o en caso de no existir este, de emitir un compromiso expreso de la inclusión en el inventario cuando el mismo sea elaborado.

Habiéndose sometido a trámite de información pública la declaración de titularidad del referido edificio por parte de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles comprendidos entre el 27 de febrero de 2014 y el 25 de marzo de 2014, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto.

Con el fin de cumplir con el requerimiento formulado por el Servicio de Riqueza Territorial firmado con fecha de 13 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad de votos a favor de los corporativos asistentes a la sesión, procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- A la vista de que no se ha formulado reclamación ni alegación alguna en relación con el acuerdo adoptado por este Pleno en fecha de 7 de noviembre de 2013 durante el trámite de audiencia efectuado, se procede a la ratificación del acuerdo adoptado mediante el que se declaraba y justificaba la titularidad por parte de este Ayuntamiento de Artazu del edificio sito en la parcela 38 del polígono 1 del Catastro Municipal de Artazu.

SEGUNDO.- Emitir expresamente el compromiso de este Ayuntamiento de Artazu de incluir el edificio indicado en el punto anterior en el inventario de bienes municipales en cuanto este sea elaborado.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra en contestación al requerimiento efectuado con fecha de Registro de Salida del Gobierno de Navarra de 13 de febrero 2014, a fin de que se pueda proseguir con el procedimiento de modificación catastral recogido en el documento 01/01/2013, de 7 de marzo (Expte. 18704/13).

5.- Mociones, Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y licencias emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, informando sobre algunas el señor Alcalde y dándose por enterados los señores corporativos.

Moción: Adopción de acuerdo en apoyo a la permanencia y continuidad de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Por el señor Alcalde se informa de la incidencia de las diversas propuestas de reforma del Mapa Local de Navarra sobre la Mancomunidad de Valdizarbe, transmitida a su vez por la Presidenta de dicha entidad, según las cuales, la citada Mancomunidad

desaparecería distribuyéndose los pueblos que la integran entre las Mancomunidades limítrofes.

Continúa informando que según a podido saber se a ha establecido una nueva prorroga de tres meses en la tramitación del proyecto del mapa local por lo que actualmente vuelve a estar paralizado.

Una vez debatido el asunto el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Apoyar en principio y a reserva de conocer más datos sobre la propuesta de Mapa Local y sus posibles variantes, modificaciones o mejoras, la permanencia y continuidad de la Mancomunidad de Valdizarbe por las siguientes razones:

- La eficacia y adecuación de la gestión que desde la misma se realiza.
- Razones económicas dada su situación saneada y de ausencia de endeudamiento.
- Su cercanía a la localidad y su dimensionamiento, lo que posibilita la correcta intervención de nuestro Ayuntamiento en su gestión, con capacidad decisoria y unas relaciones interadministrativas adecuadas a nivel de diálogo y entendimiento.
- Su incidencia positiva sobre el mercado de trabajo local.

SEGUNDO.- Apoyar, en el caso de que la Ley del Mapa Local o algún Decreto Foral de desarrollo de la misma así lo establezca, el mancomunar, en el “Distrito Foral Valdizarbe”, más servicios como son deportes, euskera, servicios sociales, mantenimiento y conservación de centros de salud, consultorios médicos, escuelas infantiles o cualquier otra competencia que asuman las Mancomunidades, actualmente competencia de los ayuntamientos.

6.- Ruegos y preguntas.

No se dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.